Radicado No.: 2-2026-009098
Fecha: 17-03-2026

Código validación comunicación: a00fd

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Alexander Rodríguez
Gerente
Energía para El Amazonas S.A. E.S.P – ENAM
gerenciageneral@enam.com.co
Leticia, Amazonas

Asunto: Solicitud de alcance pólizas contrato de concesión GGC 052-2010

En atención a su comunicación, radicada con el número 1-2026-011982, se informa que la misma fue remitida a la interventoría para su evaluación. En respuesta, la interventoría, mediante la comunicación 1-2026-012091 (adjunta a este comunicado), manifestó su conformidad con las garantías exigidas en la cláusula 42 “GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO”. No obstante, se advierte la ausencia de la póliza a la que hace referencia la cláusula 44 “SEGURO DE DAÑOS y RIESGOS ASEGURABLES”.

En tal sentido, se solicita la expedición de la actualización de la póliza en cuestión, o en su defecto, la presentación de una justificación que motive su no exigibilidad en la presente etapa del contrato. Adicionalmente, se requiere una comunicación formal emitida por la aseguradora en la que se confirme el conocimiento de la existencia de los otrosíes del contrato de concesión.

Agradecemos remitir la información solicitada en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo García Ortiz
Revisó: Ana María Cairasco Agudelo, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo Mendoza Martínez
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas